



DECRETO N° 4.313

LAJA, diciembre 03 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud Cometido Funcionario PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., visado por Secretaria Municipal;
- 2.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a Funcionario PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., por el día 03 de diciembre del 2012.-
- 2.- **DESTINO** El funcionario indicado en el artículo primero deberá dirigirse la comuna de Concepción en vehículo municipal, con el objeto de efectuar entrega de correspondencia en la Seremi de Educación y retiro de Sentencia de Proclamación desde el Tribunal Electoral.-
- 3.- **PAGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero, el viático correspondiente a un día sin pernoctar, por el día 03 de diciembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mes.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Interesado